



Radicado No.2001-3121-002-2017-00091-00

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Mediante auto de fecha diecinueve (19) de Octubre de dos mil diecisiete (2017), el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. **20001-3121-002-2017-00091-00**, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos, de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificados así:

Nombre del predio	Matricula Inmobiliaria	Código Catastral
VILLA LUZ	192-10068	20228000100020124000

Como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos.


ROSELYS MERCADO PÉREZ
Secretaria.